



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-006-2010-00433-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADO(S): NELLY OLIVA JIMENEZ ORDOÑEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 713

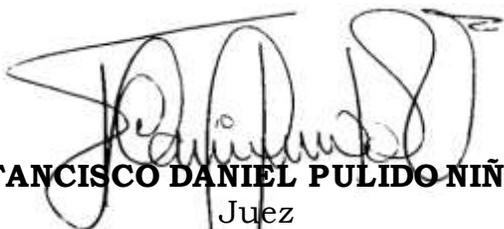
Teniendo en cuenta la condición de suspensión en que se encuentra el presente asunto de conformidad con el numeral primero del auto de fecha 08 de septiembre del año en curso, se accederá momentáneamente únicamente a la petición de poder que antecede, esto hasta que se reanude el presente proceso por lo anterior, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO. a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con C.C. 1.026.292.154 y T.P. 315.046 del C.S de la J., en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO: SE RATIFICA la suspensión del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha 08 de septiembre del año 2023.

NOTIFÍQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP